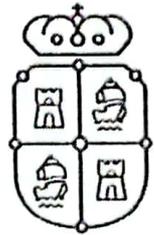




DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
TRANSPARENCIA



Alcaldía de  
Campeche

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON EL FOLIO ELECTRONICO 040087300047424.**

Esta Unidad de Transparencia y Archivos del Municipio de Campeche, procede a emitir la resolución administrativa, relacionada con la solicitud de información registrada con el folio electrónico número: **040087300047424**; conforme a los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha **24 de abril de 2024**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información a la que recayó el folio número: **040087300047424**, requiriendo literalmente lo siguiente:

**"Estatus, función y/o actividad que ejercen a la fecha los ciudadanos Daniel Guadalupe Ara de la Cruz y Abelardo Carrillo Xool, departamento al que pertenecen los mencionados y el horario en el que ejecutan sus funciones laborales."**

2.- Esta Unidad de Transparencia y Archivos, turnó los oficios correspondientes a cada una de las Direcciones y/o Unidades Administrativas competentes de este Sujeto Obligado, con la finalidad de dar cumplimiento a la búsqueda exhaustiva de la información y así garantizar al solicitante la certeza de la realización de la misma, tal y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a formular los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Esta Unidad de Transparencia y Archivos es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 1º, 3 fracción XX, 45 fracciones II, IV y V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXII, 45 fracciones I y II, 51 fracciones II, IV y V, 125 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; artículos 19, 58 apartado A fracción XVIII y 189 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículos 10 fracción V, 35, 36 y 38 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

**SEGUNDO.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.-** Que efectuado el análisis de la información requerida, así como los antecedentes antes expuestos, se otorga el acceso a la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, III y IV apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 5, 8 fracción VI, 11, 17, 124, 133, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables; por lo que es procedente comunicar al solicitante la respuesta emitida por la Dirección y/o Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado.

**TERCERO. - RESPUESTA. -** En apego a lo expuesto en el apartado de resultandos y considerandos que anteceden, esta Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento de Campeche procede a dar respuesta a su solicitud, en los términos siguientes:

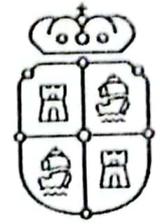
De acuerdo con lo señalado por el M.C. LUIS ALBERTO MENDEZ HAU, en su carácter de Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, mediante oficio 0517/DGA/DRH/2024, de fecha 08 de mayo de 2024, después de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de los archivos físicos y digitales de la Unidad Administrativa referida, se proporciona la información solicitada referente a los CC. Daniel Guadalupe Ara de la Cruz y Abelardo Carrillo Xool.



Dirección General  
de Asuntos Jurídicos  
y Transparencia  
Alcaldía de Campeche



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
TRANSPARENCIA



Alcaldía de  
Campeche

**Estatus, Función y/o actividad que ejercen a la fecha:** Actualmente los servidores públicos CC. Daniel Guadalupe Ara de la Cruz y Abelardo Carrillo Xool se encuentran ocupando el cargo de "Auxiliar Operativo", respectivamente, mismo puesto cuyas funciones se ejercen de conformidad con el Catálogo de Puesto de los Servicios Públicos del Municipio de Campeche, para cual se anexa en formato digital PDF, contante de una foja, documento que contiene la descripción del puesto y las funciones del mismo.

**Departamento al que pertenece y/o adscripción.** Actualmente los servidores públicos CC. Daniel Guadalupe Ara de la Cruz y Abelardo Carrillo Xool se encuentran adscritos a la Coordinación de mantenimiento a las instalaciones Deportivas, área adscrita a la Dirección de Fomento al Desarrollo Social y Humano, ésta última siendo una Unidad Administrativa que pertenece a su vez a la Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano.

**El Horario en el que ejecutan sus funciones laborales.** El horario de labores de los servidores públicos referidos comprende de las 7:00 horas a las 14:00 horas

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, se:

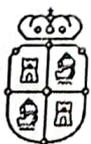
**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Se otorga el acceso a la información solicitada mediante folio electrónico 040087300047424, en los términos expuestos en el considerando TERCERO de la presente resolución administrativa.

**SEGUNDO.** - Notifíquese la presente resolución al solicitante en el correo electrónico señalado en el acuse de recibo de la solicitud de acceso a la información correspondiente.

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono (981) 81 1 0 852, y correo electrónico: transparencia\_municipio\_campeche@hotmail.com, o acudir directamente a esta "Unidad de Transparencia y Archivos" ubicada en calle 63 No. S/N entre calle 16 y 18, edificio Archivo Municipal Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. HORACIO GUZMÁN TOMÁS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.**



Dirección General  
de Asuntos Jurídicos  
y Transparencia  
Alcaldía de Campeche